

Programa de asistencia para una conducción limpia Términos y condiciones de participación

Versión 1

Aprobado: Septiembre 2024

Como participante en el Programa de Asistencia a la Conducción Limpia (DCAP, por su sigla en inglés), usted entiende que está solicitando una subvención estatal única de la Consejo de Recursos del Aire de California (CARB, por su sigla en inglés) que se administra a través de la Corporación de Desarrollo de Vivienda Comunitaria (CHDC, por su sigla en inglés) para la compra o arrendamiento de un vehículo limpio nuevo o usado elegible. Los solicitantes seguirán la vía del programa de Asistencia Financiera o la vía del programa Vehículos Limpios Para Todos (CC4A por su sigla en inglés). Para seleccionar la vía del programa Vehículos Limpios Para Todos, los solicitantes deben tener un vehículo elegible para reciclar y vivir fuera de un distrito de aire con un programa CC4A.

Para revisar los pasos necesarios para completar una solicitud DCAP, consulte los criterios de elegibilidad, que se encuentra en la página X de la Guía del Consumidor. Los solicitantes se atenderán a las políticas descritas en la Guía del Consumidor en el momento de presentar su solicitud. Presente su solicitud sólo cuando esté completa y sea exacta, según su conocimiento. DCAP es un programa de pre-compra. No pida, compre o alquile un vehículo antes de solicitar el DCAP si tiene intención de utilizar este programa de incentivos.

Importante: Es posible que se solicite documentación adicional para verificar los ingresos, el tamaño del hogar, la residencia en California u otros requisitos del programa.

Trámite de solicitudes:

Las solicitudes se tramitan mediante un sistema basado en las necesidades. Las solicitudes se clasificarán en tres niveles en función de su prioridad.



- **Nivel 1:** la prioridad más alta, se compone de los participantes calificados de ingresos que residen en una Comunidad Vulnerable o Comunidad de Bajos Ingresos según lo definido por CalEnviroScreen 4.0 (<https://gis.carb.arb.ca.gov/portal/apps/experiencebuilder/experience/?id=e746df40e39144029cd1f9fd748c81b2>).
 - El nivel 1 permanecerá abierto mientras haya fondos disponibles para el programa.
- **Nivel 2:** la segunda prioridad más alta, se compone de residentes de California con ingresos calificados que reportan ingresos por debajo del 225% del Nivel Federal de Pobreza, necesitan reparación de crédito, o reciben fuentes de ingresos categóricamente elegibles, tales como SSI, Medicaid, CalWORKs, etc.
 - El nivel 2 se cerrará a nuevos solicitantes cuando quede el 25% de los fondos de subvención para cada región.
- **Nivel 3:** está compuesto por residentes de California que reúnen los requisitos de ingresos.
 - El nivel 3 se cerrará a los solicitantes cuando quede el 50% de los fondos de subvención restantes para cada región.

Pueden producirse retrasos más allá de los plazos normales del trámite. No se garantiza que todos los participantes que hayan completado la solicitud reciban una subvención. Si se agotan los fondos del DCAP para cada región, se publicará un aviso en la página web del DCAP. Tanto los Términos y Condiciones como la Guía del Consumidor en vigor en el momento de la presentación de la solicitud se utilizarán para determinar la elegibilidad del solicitante para el programa. La versión más reciente de los Términos y Condiciones y de la Guía del Consumidor se puede encontrar en la página web DrivingCleanCA.org.

Las comunicaciones se enviarán por correo electrónico a menos que el solicitante pida lo contrario. Es responsabilidad del solicitante asegurarse de que su información de contacto (dirección de correo electrónico y número de teléfono) es correcta. Los solicitantes deben verificar que la configuración de su correo electrónico permita mensajes relacionados con el Programa de Asistencia a la Conducción Limpia (DCAP)

y revisar regularmente sus correos electrónicos. También se aconseja a los solicitantes que agreguen el dominio de correo electrónico del administrador, @DrivingCleanCA.org, a su lista de remitentes seguros y que se aseguren de que la configuración de su teléfono no bloquee ni filtre ningún número de teléfono relacionado con el DCAP.

Para los participantes que no puedan recibir comunicaciones por correo electrónico, o presentar su solicitud en línea por favor ponerse en contacto con DCAP al 1833-202-DCAP (3227) para obtener apoyo adicional.

Asesoramiento financiero:

Los participantes recibirán hasta tres meses de servicios de asesoramiento. Durante los tres meses, el participante deberá demostrar su capacidad para devolver el préstamo. Si el participante no puede presentar pruebas de un superávit presupuestario, se le proporcionarán herramientas y recomendaciones para calificar para el préstamo en un momento posterior.

Opción del Préstamo DCAP:

El asesoramiento financiero para el Préstamo DCAP Loan incluirá:

- Creación de presupuesto y recomendaciones
- Revisión del crédito y recomendaciones
- Educación sobre la tecnología de los vehículos limpios
- Visión general del proceso de reembolso de la subvención
- Solicitud del préstamo
- Hasta tres meses de asesoramiento financiero
- La documentación actualizada, como extractos bancarios, ingresos y documentos de residencia, puede solicitarse varias veces a lo largo del proceso de asesoramiento financiero.

Préstamo a terceros u opción de pago en efectivo:

La sesión de asesoramiento financiero incluirá:

- Educación sobre la tecnología de los vehículos limpios
- Descripción general del proceso para el canje de subvenciones



- Los participantes que no puedan obtener un préstamo de terceros dispondrán de 15 días naturales tras la aprobación de la subvención para solicitar un préstamo DCAP.
 - Los participantes aprobados deberán completar una sesión de asesoramiento. Los participantes que no puedan optar a un préstamo después de esta sesión de asesoramiento deberán volver a solicitarlo.

Solicitudes aprobadas:

Si su solicitud es aprobada para una subvención DCAP, el administrador del programa, Corporación de Desarrollo de Vivienda Comunitaria, reservará fondos para su subvención.

- Usted recibirá un Paquete de Aprobación a la dirección de correo electrónico proporcionada en su solicitud. Si sus datos de contacto cambian, notifique al administrador de DCAP al 1(833) 202- DCAP (3227) o info@DrivingCleanCA.org para actualizar su información y asegurarse de recibir el Paquete de Aprobación.
 - Los participantes que no puedan recibir el paquete de aprobación por correo electrónico deberán ponerse en contacto con el programa llamando al 1(833)-202-DCAP (3227) para solicitar una copia física del paquete de aprobación.
- Los participantes aprobados deben canjear su subvención entre la fecha de emisión de la aprobación de la subvención y la fecha de vencimiento de la aprobación indicada en la carta de aprobación.

Canje de la subvención:

- Para canjear la subvención, debe presentar su Paquete de Aprobación en un Concesionario de la Red DCAP cualificado. La lista de concesionarios participantes puede cambiar sin previo aviso. Para consultar la lista de concesionarios participantes, visite la página de compra de vehículos en (<https://DrivingCleanCA.org/carshopping>).
- Los vehículos elegibles deben ser comprados o alquilados en California. Los vehículos entregados o recibidos fuera del estado, incluyendo los vehículos

pedidos en línea y entregados o recibidos fuera de California, no son elegibles para la subvención.

- Usted es responsable de seleccionar un vehículo que se adapte a su estilo de vida y a sus necesidades de recarga.
- Los participantes que elijan el programa Vehículos Limpios Para Todos deberán reciclar su vehículo para poder optar a la subvención. Las citas para reciclar el vehículo serán concertadas para el participante en el programa por un gestor de casos especializado de CC4A. Si el participante recicla su vehículo utilizando un método o proveedor que no está pre-aprobado por el programa Vehículos Limpios Para Todos, entonces el solicitante puede ser descalificado para la subvención.

Importante: Si no canjea la subvención dentro del plazo de aprobación de la subvención indicado en la Carta de Aprobación, el Administrador devolverá los fondos reservados de la subvención al Programa de Asistencia a la Conducción Limpia, y tendrá que presentar una nueva solicitud.

Requisitos del contrato de compra y de arrendamiento:

El contrato de compra o el acuerdo de arrendamiento deben estar completos, totalmente ejecutados y firmados en o antes de la fecha de vencimiento indicada en la Carta de Aprobación del participante. Los contratos de compra y arrendamiento deben incluir la siguiente información:

- El nombre y la dirección del comprador/arrendatario deben coincidir con el Nombre y la dirección del Participante del DCAP aprobado.
- El monto del incentivo cualificado aplicado como pago inicial
 - o En el caso de las compras, la subvención debe anotarse por separado de todos los demás pagos iniciales en el contrato de compra y figurar como DCAP o CHDC como fuente de pago.
 - o En el caso de los arrendamientos, el monto de la subvención debe anotarse por separado en la sección "efectivo a la firma" del contrato y figurar como fuente de pago DCAP o CHDC.
 - El arrendamiento debe tener una duración mínima de 30 meses.

- La sección "Truth in Lending" debe reflejar con exactitud el préstamo recibido.

Requisitos del contrato del vehículo y del préstamo:

- El Precio del Vehículo No Puede Exceder \$45,000
 - Compras: El tope se aplica a la línea "1A Precio de contado de vehículos de motor y accesorios."
 - Arrendamientos: El tope se aplica al "Costo bruto capitalizado."
- El vehículo debe tener una antigüedad de 8 años o más, según la Guía del Consumidor.
- El vehículo debe tener una lectura del odómetro inferior a 75,000 millas en el momento de la compra o del arrendamiento.
- El vehículo y el conductor deben cumplir con los requisitos de seguro de California, que se pueden encontrar en [la página de Requisitos de Seguro de Autos del DMV de California](#).
- El vehículo debe estar registrado en California
- Todas las llamadas a revisión de la National Highway Traffic Safety Administration deben resolverse antes de poder canjear la subvención.
- Los participantes que financien su vehículo deben recibir una financiación igual o inferior al 8%. No se harán excepciones.
- El monto del préstamo financiado debe ser igual o inferior a \$45,000.

Vehículo a retirar (sólo para solicitantes CC4A)

DCAP ofrece varias vías para que los californianos reciban asistencia en la compra de un vehículo fiable y menos contaminante para nuestro aire. Una de estas vías es reciclar (es decir, desguazar) su vehículo elegible y sustituirlo por un vehículo más nuevo que sea mejor para nuestro medio ambiente y nuestro aire.

Los participantes que tengan un vehículo apto pueden optar por reciclarlo y recibir hasta \$12,000 de subvención para comprar o alquilar el vehículo de sustitución. El vehículo que se reciclará se denomina vehículo de jubilación.

El participante debe ser capaz de demostrar que su vehículo de jubilación es operable, funcional y apto para circular durante todo el proceso de solicitud, incluso cuando el vehículo se entrega al programa.

Los participantes que elijan la vía CC4A pueden optar por no comprar/alquilar un vehículo de sustitución. Dichos participantes pueden elegir múltiples alternativas de movilidad limpia que incluyen las siguientes opciones: transporte público, vehículo compartido, bicicleta compartida y pases para bicicletas eléctricas (e-bike) por un total de hasta \$7,500.

Requisitos del vehículo reciclado:

1. Debe ser modelo del año 2009 o anterior.
2. El título del vehículo debe:
 - a. Estar libre de soportes.
 - i. El Departamento de Vehículos Motorizados de California debe eliminar todos los titulares de gravámenes del título del vehículo.
 - b. Estar a nombre del participante.
 - i. Si aparece más de un propietario, es posible que se requiera más documentación.
 - c. Tener una fecha de emisión que sea al menos un día anterior a la fecha de presentación de la solicitud.
 - d. Los títulos recuperados son admisibles siempre que se cumplan todos los demás requisitos.
3. Ser un vehículo de pasajeros, camión, utilitario deportivo o camioneta con una clasificación de peso bruto vehicular de 10,000 libras o menos.
4. Haber circulado de forma ininterrumpida en California durante al menos dos años antes de la fecha de presentación de la solicitud, con intervalos no superiores a 120 días.

Requisitos de la subvención:



- El participante debe conservar la propiedad del vehículo en California durante un mínimo de 30 meses consecutivos inmediatamente después de la fecha de compra o arrendamiento del vehículo.
- Los participantes que no conserven el vehículo elegible durante el periodo completo de 30 meses de propiedad o arrendamiento financiero deberán reembolsar a CARB la totalidad o parte del monto original de la subvención.
- El participante deberá completar dos encuestas por correo electrónico a intervalos aproximados de un mes y un año tras la compra o el arrendamiento del vehículo.
- El CARB y el CHDC se reservan el derecho de solicitar la participación de los beneficiarios de la subvención en los esfuerzos de investigación en curso que apoyen los objetivos del DCAP y del Programa de Mejora de la Calidad del Aire, así como los esfuerzos de la División de Investigación del CARB.

Anulación de los servicios:

El DCAP se esfuerza por proporcionar un servicio de primera calidad a todos los participantes. DCAP se reserva el derecho de negar el servicio a cualquier persona que sea ofensiva, irrespetuosa, o acose a nuestro personal y socios. A los participantes que incurran en cualquiera de estos comportamientos se les puede retirar la aprobación de la subvención, y pueden ser inelegibles para todos los demás servicios, incluyendo, pero no limitado a, asesoramiento financiero y apoyo de cobro.

En la Guía del consumidor del DCAP encontrará información detallada adicional sobre estas Condiciones y los procesos asociados a las mismas. Si tiene preguntas sobre estos Términos y Condiciones, o la Guía del Consumidor, póngase en contacto con el administrador del DCAP en el 1(833) 202- DCAP (3227) o info@drivingcleanca.org.

Al firmar esta solicitud, el participante acepta lo siguiente:

1. Reconozco que he leído y entendido, y acepto estar obligado por los Términos y Condiciones del DCAP y la Guía del Consumidor del DCAP.
2. Elijo enviar voluntariamente información de identificación personal con el fin de procesar mi subvención y hacer cumplir los Términos y Condiciones del



Programa de Asistencia a la Conducción Limpia. He leído y comprendo la Política de Privacidad del Programa de Asistencia a la Conducción Limpia.

Nombre del participante:

Firma del participante: _____

Fecha:

